



DECRETO ALCALDICIO N° 817
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 13 ABR 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de pedido de fecha 13.04.2021 de la Enfermera Encargada de Posta los Lirios de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de Artículos para las curaciones de pacientes de la Posta los Lirios de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de Artículos para las curaciones de pacientes de la Posta los Lirios de la Comuna de Requinoa. Al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

NOVOSALUD SPA RUT 76.768.780-K

TOTAL, ADJUDICADO \$ 209.226.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GVB/RCS/r&s

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD